



Concepción, 24 de julio 2023

**VRAEA N°291/2023**

Señoras/es

Sindicato N° 1 de Trabajadores UdeC

Sindicato N° 2 de Académicos y Profesionales UdeC

Sindicato N° 3 de Trabajadores UdeC

Presente

**Ref.- Procedencia de reajustabilidad adicional pactada en contratos colectivos vigentes.**

Estimadas/os:

A través de la presente, me es grato informar a ustedes que, cerrando el mes de junio del presente, nuestras proyecciones de resultado del flujo operacional de caja al mes de diciembre alcanzan los \$6.000.000.000.- (seis mil millones de pesos).

Ello implica que, a través de trabajo sistemático y colaborativo, se ha podido no solo controlar los riesgos y preocupaciones que visualizábamos al momento de la negociación colectiva; sino también que, como consecuencia de ello, estamos en condiciones de compartir esas mejores proyecciones con los beneficiados en sus contratos colectivos, de acuerdo con lo estipulado en los mismos contratos colectivos.

Esta noticia no implica que debemos relajar nuestros esfuerzos en la búsqueda de lograr mejoras en nuestro funcionamiento que no permitan incrementar las fuentes de financiamiento de nuestro quehacer, tampoco respecto de las mejoras en la eficiencia que posibilite reducir nuestros costos, especialmente considerando el exigente desafío que tenemos en este y en los siguientes años a raíz de los compromisos financieros derivados de nuestro endeudamiento y las necesidades de ir reduciendo las brechas de inversión.

Por lo tanto, la proyección del resultado de caja posibilita la condición para que proceda la reajustabilidad adicional de \$20.000.- en las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras afectos a los contratos colectivos vigentes, cuyo sueldo base se encuentre en el grado B-17, su equivalente, o inferior de la escala de remuneraciones respectiva; con ello se da cumplimiento a lo pactado con sus organizaciones sindicales en los contratos colectivos vigentes (Cláusulas tercera letra B; Tercera y Tercera Letra B, respectivamente). El incremento anterior se aplicará en forma proporcional a la jornada contratada.



Vicerrectoría de Asuntos  
Económicos y Administrativas  
**Universidad de Concepción**

Edificio Virginio Gómez S/N piso 4  
Barrio Universitario  
Concepción  
Casilla 160 C – Correo 3  
(56-41) 2204625

La reajustabilidad adicional a que se refiere la presente comunicación se verá reflejada en las remuneraciones del mes de julio del presente año.

Saluda atentamente a ustedes,

**Miguel Quiroga Suazo**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

c.c. Sra. Cecilia Saavedra V., Directora de Personal; Sr. Carlos Sanhueza S., Director de Finanzas  
egn/